

Guayaquil, 25 de Marzo del 2009

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SKYLINK S. A.
Ciudad.-

Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía, me permito presentar a ustedes el informe anual de mis labores, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías. El cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, en los términos siguientes:

LIBROS SOCIALES:

En mi opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

Los libros sociales tales como las Actas de Juntas de Accionistas, el libro de Acciones y Accionistas, los nombramientos de los representantes legales, se encuentran en orden, salvo el nombramiento de Gerente General que falta inscribirlo en el Registro Mercantil.

Existe la correspondencia entre los Libros de Actas de Juntas Generales, Libros Talonarios de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos los cuales se llevan y conservan de conformidad a las normas legales del caso.

CONTROL INTERNO:

Se efectuó una evaluación de los controles internos de la compañía, y nuestras pruebas demostraron que los procedimientos y políticas aplicadas son razonables y ejecutados de forma recurrente.

ESTADOS FINANCIEROS

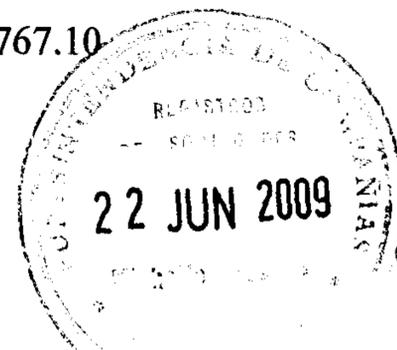
He recibido los estados financieros con la suficiente antelación para realizar las pruebas y revisiones necesarias para emitir el informe correspondiente. (Art. 291 Ley de Compañías).

Las cifras contenidas en el Balance General y en el estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias por el año 2008, están correspondidas con los registros en los Libros de Contabilidad, los cuales muestran Activos y Pasivos correlativos, que en nuestra opinión son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

ACTIVOS

Bancos: Se ha efectuado las conciliaciones bancarias, las mismas que muestran un saldo de US\$127.57

Cuentas por Cobrar: Se ha comprobado los saldos de los clientes US\$12.767.10



Crédito Tributario: Corresponde al saldo del IVA por US\$57.67 y las retenciones en la fuente de impuesto a la renta por US\$1.746.00

Propiedades: Corresponde a Muebles y Equipos de oficina 2.168.86 US\$135.00 menos la depreciación de US\$1.871.12 lo que deja un saldo neto de US\$297.14

PASIVOS:

Cuentas por Pagar: Corresponde a la Cámara de Comercio por \$720.00 y a la Junta de Beneficencia de Guayaquil por \$900.00

Préstamo de Accionistas: Saldo por pagar a Eduardo Avellán Rodas por \$6.793.34

Cuentas por Pagar IESS: Corresponde a los aportes patronales e individuales por \$1.025.66 y al fondo de reserva por \$539.25

Provisiones: Corresponde a la provisión de los beneficios sociales por \$369.17

PATRIMONIO:

Capital Social: Las acciones suscritas por Eduardo Avellán Proaño por \$1.600.00 y Eduardo Avellán Rodas por \$400.00

Reservas: Corresponde al 10% de reserva legal sobre las utilidades \$1.99 y reservas de capital por \$718.22

Utilidades Ejercicios Anteriores: Corresponde a la utilidad no distribuidas de ejercicios anteriores por \$2.566.44

Utilidad del Ejercicio: Corresponde a la pérdida del presente ejercicio \$637.99

INGRESOS:

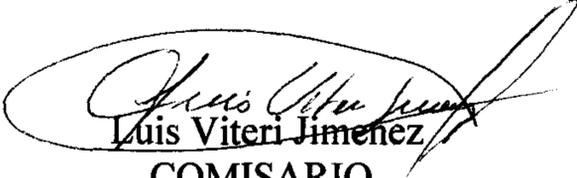
Ventas locales con tarifa 12% US\$6.500.00

GASTOS ADMINISTRATIVOS: Están dados por los gastos normales de operación como honorarios a personas naturales, teléfono, depreciación de activos y otros gastos de administración. Suma que asciende a US\$7.137.99

Damos testimonio de la amplia colaboración prestada por los administradores de la compañía, que facilitaron mis labores durante el ejercicio.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General y del estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias cortadas al 31 de diciembre del 2008.

Atentamente,


Luis Viteri Jiménez
COMISARIO

